

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 895  
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut  
 La Cantidad de \$ 2.369.911 DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS  
 ONCE PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL  
 MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009  
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1.807.882	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	562.029	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		2.369.911
Totales		2.369.911	2.369.911



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS PIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero